



Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se regulan las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del XII Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2011, convocado por el Ministerio de Educación.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contempla entre sus prioridades el desarrollo de actuaciones y medidas encauzadas a la mejora de la lectura y escritura de su alumnado. Por ello, consciente de la importancia de la vertiente escrita de la lengua española como base de una correcta escritura, considera necesario potenciar su estudio y conocimiento, promoviendo, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma, la participación en el XII Concurso Hispanoamericano de Ortografía convocado por el Ministerio de Educación, según la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOE nº 136, de 8 de junio de 2011).

Por la presente Resolución se convoca las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del XII Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2011, destinado al alumnado que durante el curso 2011/2012 curse estudios de segundo curso de Bachillerato.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del XII Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Segundo. Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de los centros educativos de la Región de Murcia, matriculado durante el curso 2011/2012 en segundo curso de Bachillerato.

Tercero. Toda la documentación requerida en las distintas fases de este Concurso se enviará a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Servicio de Programas Educativos, Fax nº 968 365362.

Cuarto. Los centros que deseen participar deberán enviar, el Anexo I de esta Resolución, debidamente cumplimentado, **antes del 1 de octubre**, a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. El centro educativo actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a juicio del Jurado constituido en el mismo, se consideren más convenientes para seleccionar al alumno o alumna que demuestre mayor y mejor conocimiento de la ortografía. Dicho Jurado estará compuesto por un mínimo de dos profesores o profesoras que impartan el nivel académico de los candidatos.

Posteriormente el centro docente comunicará el nombre seleccionado, inscribiéndolo para participar en la **fase autonómica**. Para ello, cumplimentarán el modelo que se incluye como Anexo II de esta Resolución y lo enviarán a esta Dirección General, junto al modelo de prueba aplicada, **antes del 12 de octubre**.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa

Quinto. La Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, constituirá el Jurado que coordinará la fase autonómica, diseñará la prueba y organizará el Concurso en su ámbito de actuación. La prueba correspondiente a esta fase tendrá lugar el día **24 de octubre**, a las 17,30 horas en el Centro de Profesores y Recursos Murcia II, C/ Reina Sofía, s/n (IES Juan Carlos I).

Sexto. La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa inscribirá en la fase nacional a la persona que haya resultado seleccionada en la fase autonómica. Para ello, se cumplimentará el modelo que se incluye como Anexo en la Resolución de 25 de junio de 2011 por la que se convoca la fase nacional del XII Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2011, y se enviará, antes del 31 de octubre de 2011, a la Subdirección General de Alumnos, Participación e Igualdad, C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid.

Séptimo. Los Directores y las Directoras de los Institutos de Educación Secundaria, autorizados a impartir las Enseñanzas de Bachillerato, harán la máxima difusión en su centro de la presente Resolución, dándola a conocer al claustro y especialmente a la Jefatura de los Departamentos de Lengua y Literatura.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENACIÓN EDUCATIVA



Edo. Carlos Romero Gallego